

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

4495

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la cual se autoriza el cambio de adscripción de la exposición fotográfica “Memoria de la Democracia 1936-1962” (Exp. SP 62/2023)

Antecedentes

1. El 2 de mayo de 2023 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio un oficio del director del Gabinete de la Presidencia solicitando el cambio de adscripción de la exposición fotográfica “Memoria de la Democracia 1939-1962”, de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad a la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática.
2. El director general de Memoria Democrática, mediante escrito de 4 de mayo de 2023, manifestó su interés por la exposición fotográfica “Memoria de la Democracia 1939-1962”, para centralizar todo el material relacionado con la memoria democrática a la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática.
3. El número de activo dentro del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el 100000008507, y se compone por copias fotográficas de la época que comprende los años 1936-1962, enmarcadas y depositadas, actualmente, en la nave del almacén de Son Banyà.
4. El 9 de mayo de 2023, el Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre el expediente de referencia.

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1683629960083-622823933-3405387951203606893>

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 49, de 24 de abril*).
2. Los artículos 28, 29, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 192, de 24 de diciembre*).
3. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 20, de 14 de febrero*).
4. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el cual se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 33, de 9 de marzo*).
5. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (*BOIB núm. 36, de 16 de marzo*).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente:

Resolución

1. Autorizar el cambio de adscripción de la exposición fotográfica “Memoria de la Democracia 1939-1962”, de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad a la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, con el número de activo 100000008507.
2. Establecer que la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática tendrá que velar por la adecuada conservación y utilización del bien para la finalidad prevista. La adscripción se tiene que formalizar mediante un acta de adscripción suscrita por el director general competente en materia de patrimonio y por el titular de la consejería interesada.





3. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.
4. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.
5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de mayo de 2023)

La directora general
Catalina Ana Galmés Trueba

